



PROCEDIMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PUERTOS O INSTALACIONES MARÍTIMAS O FLUVIALES CON PROPÓSITOS COMERCIALES, POR PARTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PRIVADAS O PÚBLICAS

RESOLUCION CNMMP No. 055/07

Art. 1.- Establecer los siguientes procedimientos para la tramitación de las autorizaciones para la construcción y operación de puertos o instalaciones marítimas o fluviales con propósitos comerciales, por parte de personas naturales o jurídicas, privadas o públicas:

a) OBTENCIÓN DEL PERMISO PROVISIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE Y PUERTOS.

Para la obtención de este permiso, los interesados deben presentar en la Dirección General de la marina Mercante y del litoral la siguiente documentación básica:

DOCUMENTACION	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Solicitud de demarcación de la zona de playa y bahía;		
2. Certificado Municipal de no afectación a los proyectos del Municipio.		
3. Título de propiedad o contrato de arrendamiento de los terrenos ribereños.		
4. Escritura de constitución de la empresa o compañía, con indicación de sus accionistas y porcentajes de acciones.		
5. Memoria operativa que incluya el tamaño mínimo y máximo del buque de diseño, movimientos de cargas, servicios a prestar, estimación del tráfico de naves por el terminal y descripción de los equipos por manejo de cargas.		
6. Memoria técnica, que incluya levantamiento batimétrico, estudio de olas, vientos, corrientes, marea, sedimentos de fondo, suelos, transporte litoral y perfil de playa; y,		
7. Estudio del impacto ambiental.		

b) PERMISO PARA OCUPACIÓN DE ZONA DE PLAYA Y BAHÍA.

Para la obtención de este permiso por parte del Ministerio de Defensa Nacional, los interesados deberán presentar en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, los documentos contemplados en el Art. 137 del Reglamento a



PROCEDIMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PUERTOS O INSTALACIONES MARÍTIMAS O FLUVIALES CON PROPÓSITOS COMERCIALES, POR PARTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PRIVADAS O PÚBLICAS

la Actividad Marítima, expedido mediante el Decreto Ejecutivo No. 168 del 21 de marzo de 1997, publicado en el Registro Oficial No. 32 del 27 de marzo de 1997.

c) PERMISO DEFINITIVO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL.

Para la obtención de este permiso, los interesados deben presentar en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial la siguiente información y documentos:

I. AUTORIZACIONES

1. Acuerdo ministerial autorizando la ocupación de la zona de playa y bahía.
2. Permiso municipal de construcción y funcionamiento según el caso.
3. Autorización aduanera.
4. Autorización del Cuerpo de Bomberos.
5. Título de propiedad de los terrenos.
6. Constitución legal de la empresa o compañía, indicando sus accionistas y porcentajes de acciones.
7. Autorización de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, para el manejo de hidrocarburos y sus derivados.
8. Nombramiento del representante legal.

II. CONDICIONES OPERACIONALES DEL TERMINAL.

1. Tipo y cantidades de carga a movilizarse.
2. Tipo y porte de naves que recibirán el terminal.
3. Movimiento portuario (frecuencia de atraque).
4. Modalidades y ratas de carga y/o descarga.
5. Condiciones de almacenaje.
6. Descripción de los servicios a ser prestados.
7. Tiempo de servicio operativo.

III. MEMORIA, PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. Hidrografía y estudios batimétricos.
2. Estudios de suelos.
3. Obras civiles de los muelles.



PROCEDIMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PUERTOS O INSTALACIONES MARÍTIMAS O FLUVIALES CON PROPÓSITOS COMERCIALES, POR PARTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PRIVADAS O PÚBLICAS

4. Construcciones complementarias del recinto portuario.
5. Instalaciones y equipos para manejo de carga.
6. Obras de infraestructura.
7. Instalaciones de seguridad contra incendios.
8. Estudios y diseños de efluentes y de impacto ambiental.
9. Licencia Ambiental.

IV. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL.

1. Estructura administrativa y operacional.
2. Asignación de personal.

V. SEGURIDAD INDUSTRIAL (DETALLAR DATOS TÉCNICOS Y PLANOS)

1. Procedimientos de seguridad industrial adoptados.
2. Detalle de los equipos e instalaciones de seguridad industrial

NOTA: Se incorpora el literal d) aprobado mediante Resolución Nro. MTOP-SPTM-2016-0041-R, del 11 de marzo/2016; para la tramitación de las autorizaciones de la construcción y operación de instalaciones fluviales en la región amazónica ecuatoriana.

D) OBTENCIÓN DEL PERMISO DEFINITIVO DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN U OPERACIÓN DE LA INSTALACIÓN FLUVIAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA ECUATORIANA.

1. AUTORIZACIONES

- 1.1 Acuerdo ministerial autorizando la ocupación de la zona de playas y bahías
- 1.2 Autorización aduanera (si es para T/I).
- 1.3 Autorización de la ARCH, para el manejo de hidrocarburos y sus derivados.
- 1.4 Ruc
- 1.5 Autorización del cuerpo de bomberos



PROCEDIMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PUERTOS O INSTALACIONES MARÍTIMAS O FLUVIALES CON PROPÓSITOS COMERCIALES, POR PARTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PRIVADAS O PÚBLICAS

2. CONDICIONES OPERACIONALES DEL TERMINAL

- 2.1 Tipo y cantidades de carga a operar
- 2.2 Tipo y dimensión de embarcaciones que recibirá la facilidad
- 2.3 Tipo de equipo a utilizarse
- 2.4 Áreas de almacenaje de las cargas
- 2.5 Descripción de los servicios portuarios a ser prestados y tiempos de servicio

3. MEMORIAS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (DETALLAR DATOS TÉCNICOS Y PLANOS)

- 3.1 Batimetría del río relacionado a los niveles altos y bajos del río, relacionados a la topografía del sitio
- 3.2 Estudios de suelos.
- 3.3 Memorias técnicas y de cálculo de los muelles y obras complementarias.
- 3.4 Planos de implantación, estructural, detalles y secciones del muelle y áreas complementarias.
- 3.5 Servicios básicos de agua, luz, teléfono y comunicaciones.
- 3.6 Instalaciones de seguridad contra incendios.
- 3.7 Estudios y diseños de efluentes y de impacto ambiental.
- 3.8 Licencia Ambiental

4 ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

- 4.1 Estructura administrativa y operacional.
- 4.2 Asignación de personal.

5 SEGURIDAD INDUSTRIAL (DETALLAR DATOS TECNICOS Y PLANOS)

- 5.1 Procedimientos de seguridad industrial adoptados.
- 5.2 Detalle de los equipos e instalaciones de seguridad industrial.

6 RÉGIMEN TARIFARIO

- 6.1 Compromiso pago de la contribución señalada Ley General de Puertos y sus posteriores modificaciones.